



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de Julio de 1996.

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta los motivos expuestos y las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

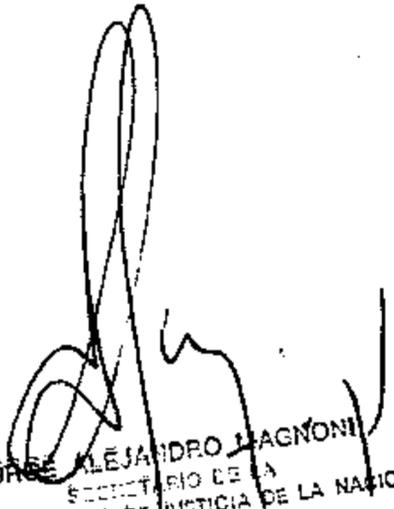
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar, hasta el 15 de agosto de 1996, los alcances de la Resolución N° 372/96, referente a la designación de un agente en calidad de "suplente" con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar de servicio para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 93 en reemplazo de la señora Octavia de Jesús Gómez quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 inc. b) del R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) Hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, que al vencimiento de la presente, no se procederá a la prórroga respectiva, teniendo en cuenta que la agente Octavia de Jesús Gomez ha agotado el plazo establecido en el art. 23 inc "b" del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JORGE ALEJANDRO LAGNONI
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION